

ANEXO I I - ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD

Categoría Profesional Prendas asignadas Cantidad / Frecuencia de entrega

Personal de Mantenimiento 2 pantalones de trabajo, 2 camisas, 1 cazadora, 1 mono o buzo, 1 par de botas de seguridad, 1 gorra, 1 traje de agua. Entrega dos veces al año (invierno y verano). El traje de agua se repondrá cada tres años.

Personal de Limpieza 2 batas, 2 pares de zapatos o zapatillas de seguridad, 1 jersey o rebeca. Entrega dos veces al año (invierno y verano).

Personal de Conserjería 2 pantalones, 2 camisas, 1 jersey o chaqueta, 1 anorak. Entrega dos veces al año (invierno y verano).

Personal de Embarcadero / Náutico 2 polos o camisetas, 2 pantalones, 1 sudadera o chaqueta, 1 anorak o cortavientos, 1 par de calzado náutico o deportivo, 1 traje de agua.

Entrega dos veces al año (invierno y verano). El traje de agua se repondrá cada tres años.

Personal de Administración / Oficinas / Atención al Socio/a No se establece ropa de trabajo obligatoria. La empresa podrá entregar prendas identificativas (polo, chaleco o chaqueta corporativa) cuando lo considere oportuno.

Personal de Natación y Fitness, 6 camisetas manga corta (3 y 3), 2 pantalones cortos, 2 chaquetas de chándal o sudadera, 2 pantalones largos, 2 zapatos (1 y 1).

Según dotación discrecional de la empresa.